

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00561-00
DEMANDANTE: YERLIS FLORES ESPITIA
DEMANDADO: DIANA CAROLINA MOLINA RIVERA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez paso al despacho el presente proceso, informándole que se dio traslado de la liquidación de costas el día 02 de noviembre de 2021. Provea. Turbaco (Bol), 11 de noviembre de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 071 Hoy 12**-Noviembre-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ecab22ddf5b04be6c32a8d8d50859dc6a78c297b710c763ab921990c5ce0f0**
Documento generado en 11/11/2021 08:23:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>